



San Isidro, 29 de septiembre de 2022

Pauta Administrativa 2023

Contrato Educativo

➤ **Reserva de vacante.**

El importe de la reserva de vacante para el período lectivo 2023 será el equivalente a una cuota del nivel al que ingresa cada alumno valor 2023 y deberá ser abonada en 3 cuotas iguales con los siguientes vencimientos:

Vencimiento 1° cuota: 05 de Octubre de 2022

Vencimiento 2° cuota: 04 de Noviembre de 2022

Vencimiento 3° cuota: 05 de Diciembre de 2022

En caso de estar adherido al servicio de débito automático, el pago de las tres cuotas correspondiente a la reserva de vacante se efectuará junto con el vencimiento correspondiente al arancel de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022. En el caso de estar adherido al debito automático, y **no desear el débito por reserva de vacante**, por favor enviar un mail con esa solicitud a debitos@launidad.edu.ar antes del día 30 de Septiembre de 2022.

El descuento por hermanos sobre cada cuota es el mismo que para la cuota de arancel.

El pago de la reserva de la vacante, valor total, parcial o de alguna de las cuotas establecidas para su cancelación, se considerará como la aceptación de la totalidad de las condiciones que aquí se enuncian.

El Colegio se reserva el derecho de retener / rechazar la solicitud de vacante para el año 2023 en caso de existir obligaciones anteriores impagas.

La reserva de vacante podrá ser devuelta hasta el 29 de diciembre de 2022. Debiendo notificar fehacientemente tal decisión.

El pago de la reserva de vacante no obliga al Colegio en relación con los resultados académicos y/o de las decisiones de continuidad de la /el alumna/o relativas a la aceptación y cumplimiento de las Normas de Convivencia del Colegio.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

➤ Arancel

El arancel se abonará en 10 cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, venciendo todos los días 6 de cada mes o el día hábil subsiguiente.

NIVEL INICIAL (3)	Sala de 2 años - Jardín Maternal	\$ 43.100
	Sala de 3 años - Primera Sección	\$ 46.600
	Sala de 4 años - Segunda Sección (1)	\$ 58.300
	Sala de 5 años - Tercera Sección (2)	\$ 81.400
NIVEL PRIMARIO	1º EP	\$ 92.000
	2º EP	\$ 99.400
	3º EP	\$ 105.500
	4º EP	\$ 113.700
	5º EP	\$ 118.400
	6º EP	\$ 123.900
NIVEL SECUNDARIO	1º ES	\$ 134.200
	2º ES	\$ 137.900
	3º ES	\$ 142.300
	4º ES	\$ 147.700
	5º ES	\$ 152.000
	6º ES	\$ 152.000

(1) Escolaridad contra turno dos días a la semana

(2) Escolaridad contra turno cinco días a la semana

(3) En Nivel Inicial, el importe de las cuotas incluye el material didáctico y merienda.

Descuentos:

Para el ciclo lectivo 2023 rigen los siguientes descuentos por hermanos:

2 hermanos : 15 % del total de los aranceles

3 o más hermanos : 25 % del total de los aranceles

Los descuentos otorgados por el Colegio en todo concepto, no podrán en ningún caso ser superiores al 50 % del total de los aranceles correspondientes y no son acumulativos en ningún caso.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

Las facturas de aranceles contemplarán dos fechas de pago: la primera será el día 6 de cada mes. A partir del día 7 de cada mes el valor del arancel devengará un interés moratorio sobre saldo equivalente a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina, aplicable sobre el monto de la factura más el cargo administrativo indicado. Asimismo, se adicionará al valor de la cuota un cargo administrativo en concepto de gastos por retraso por cada alumno de \$ 5000.

Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de estas Pautas Administrativas. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 2417/93.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el Plan de Estudio y Continuidad Pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

Los daños intencionales ocasionados a material y/o instalaciones del Colegio correrán por cuenta de los alumnos/as responsables.

➤ **Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.**

El Plan de Continuidad Pedagógica (en adelante el PCP) es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos y está integrado por el Contrato de Enseñanza, las Pautas Para Proceso de Integración, Reglamento Interno y Norma de Convivencia. El PCP y su implementación se desarrollará de acuerdo a la



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

modalidad, medios, estrategias y recursos más adecuados al contexto y se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2023, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio Nuestra Señora de la Unidad definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuado al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con a norma vigente.

Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio, en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad y para facilitar los medios y herramientas para que los alumnos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

Los progenitores o responsables del alumno, que suscriben y aceptan el presente documento, manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables de las obligaciones que aquí se detallan, a pesar de que el alumno alcance la mayoría de edad durante la ejecución del mismo.

El presente formulario se completa y firma en carácter de declaración jurada, el domicilio abajo denunciado, tanto el físico como electrónico, se tomará como domicilio constituido para todos los efectos legales emergentes del presente, se tendrán como válidas todas las notificaciones que allí se cursen y dichos domicilios subsistirán mientras no se designan otros y se haga saber fehacientemente al colegio.

A fin de prestar consentimiento a las Pautas Administrativas Generales del Colegio, que regirán para el Ciclo Lectivo 2023, les solicitamos tengan a bien:



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

1. Abrir el formulario adjunto haciendo clic en Solicitud de inscripción - Contrato educativo

Dentro del formulario:

- 2. Leer** el Contrato Educativo. Se puede descargar el documento para una mejor lectura.
- 3. Prestar** conformidad al Contrato Educativo tildando la opción: Aceptación.
- 4. Completar** la Solicitud de Inscripción - CL 2023. (Ambos progenitores deberán Firmarlo)
- 5. Enviar** formulario.